

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UZPUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE SOPORTE DE CANALETAS SEGÚN DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO COBERTIZOS PARA LA UNIDAD ZONAL PUNO

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611910585 | Fecha de envío : | 08/03/2025 |
| Nombre o Razón social : | HPS D' COMPANY S.A.C. | Hora de envío : | 21:50:44 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

DEL ITEM 3.2 SECCION A DEL CAPITULO III EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLIAR LA TERMINOLOGIA DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A; ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES, QUE CONTENGA PARTIDAS DE ESTRUCTURA METALICA, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR LA MAYOR CONCURRENCIA DE PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCION Y EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, TRANSPARENCIA Y COMPETENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observacion realizada, el area usuaria absuelve lo siguiente:

Es preciso indicar en los terminos de referencia indica: ¿Se consideran servicios similares a los siguientes: fabricación e instalación de estructuras metálicas con uso de ángulos ¿ tubos de acero, confección de estructuras metálicas, fabricación de techos metálicos, coberturas metálicas, fabricación de cumbreras de plancha galvanizada, fabricación de canaletas de plancha galvanizada y/o carpintería metálica en general¿.

Lo indicado en la observación en ¿AMPLIAR LA TERMINOLOGIA DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A; ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES, QUE CONTENGA PARTIDAS DE ESTRUCTURA METALICA¿; es preciso indicar que esta corresponde a actividades relacionadas directamente a ejecución de obras, la cual no es objeto del requerimiento .

Por lo que NO SE ACOGE la observación, lo establecido en los términos de referencia no limita la libre concurrencia de proveedores con condiciones de competencia efectiva e igualdad de trato y en cumplimiento al Artículo 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UZPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE SOPORTE DE CANALETAS SEGÚN DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO COBERTIZOS PARA LA UNIDAD ZONAL PUNO

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604447527 | Fecha de envío : | 11/03/2025 |
| Nombre o Razón social : | CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:12:09 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita que se ratifique que los ÚNICOS DOCUMENTOS QUE SE VAN A SOLICITAR EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS son los que están en la ADVERTENCIA del numeral 2.2.2:

¿El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.¿ y que no se solicitarán otros documentos que no han sido considerados en estos acápite, en observancia de lo establecido en las bases estándar, a pesar de que estén en el requerimiento, porque el comité tendría la obligación de incluirlos en estos acápite, de ser el caso.

Solicitamos que su respuesta sea clara y precisa, y no indiquen que se solicitará todos los documentos requeridos en las bases integradas, porque si los requisitos NO ESTAN EN ESTE NUMERAL, NO PODRÁN EXIGIRLOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.2 **Literal:** **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara lo siguiente:

En cumplimiento a lo señalado en las Bases Estándar; numeral 2.2.2 ADVERTENCIA de la sección específica; no se exigirá al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿ salvo los documentos que se incluirán en los acápite en mención, de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UZPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE SOPORTE DE CANALETAS SEGÚN DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO COBERTIZOS PARA LA UNIDAD ZONAL PUNO

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604447527 | Fecha de envío : | 11/03/2025 |
| Nombre o Razón social : | CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:12:09 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita que se ratifique que los ÚNICOS DOCUMENTOS QUE SE VAN A SOLICITAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO son los establecidos en el numeral 2.4, en el que además se indica: ¿La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.¿ y que no se solicitarán otros documentos que no han sido considerados en este acápite, en observancia de lo establecido en las bases estándar, a pesar de que estén en el requerimiento, porque el comité tendría la obligación de incluirlos en este acápite, de ser el caso.

Solicitamos que su respuesta sea clara y precisa, y no indiquen que se solicitará todos los documentos requeridos en las bases integradas, porque si los requisitos NO ESTAN EN ESTE NUMERAL, NO PODRÁN EXIGIRLOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** Importante **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara lo siguiente:

En cumplimiento a lo señalado en las Bases Estándar; en caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, se incluirán en el numeral 2.4 de las Bases, se precisa que razon por la cual se ha incluido el literal i) j), mismas que hacen referencia en el capítulo III requerimiento punto IV numeral 4.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UZPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE SOPORTE DE CANALETAS SEGÚN DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO COBERTIZOS PARA LA UNIDAD ZONAL PUNO

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604447527 | Fecha de envío : | 11/03/2025 |
| Nombre o Razón social : | CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:12:09 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

La descripción y la cantidad son ilegibles.

Se observa que se considere de manera legible la información de todo el requerimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve lo siguiente:

Se volverá a escanear el requerimiento con motivo de la Integración de Bases CAPITULO III, numeral 3.1 de la sección específica. Asimismo, según lo señalado en las bases originales en la sección específica en el CAPITULO I, numeral 1.9 indica que los participantes registrados tienen derecho a recabar un ejemplar de las bases gratuitamente, por lo que también podrían optar por esta opción; por tanto, SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que se vuelve a escanear los terminos de referencia y se adjunta en el CAPITULO III REQUERIMIENTO.

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UZPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE SOPORTE DE CANALETAS SEGÚN DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO COBERTIZOS PARA LA UNIDAD ZONAL PUNO

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604447527 | Fecha de envío : | 11/03/2025 |
| Nombre o Razón social : | CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:12:09 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

La información considerada en este punto es ilegible.

Se observa que se considere principalmente las características de los números en forma legible

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve lo siguiente:

Se volverá a escanear el requerimiento con motivo de la Integración de Bases CAPITULO III, numeral 3.2 de la sección específica. Asimismo, según lo señalado en las bases originales en la sección específica en el CAPITULO I, numeral 1.9 indica que los participantes registrados tienen derecho a recabar un ejemplar de las bases gratuitamente, por lo que también podrían optar por esta opción; por tanto, SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que se vuelve a escanear los términos de referencia y se adjunta en el CAPITULO III REQUERIMIENTO

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UZPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE SOPORTE DE CANALETAS SEGÚN DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO COBERTIZOS PARA LA UNIDAD ZONAL PUNO

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604447527 | Fecha de envío : | 11/03/2025 |
| Nombre o Razón social : | CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:12:09 |

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

El grafico de la pagina 22 es ilegible.
Se observa que se considere información clara

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve lo siguiente:
Se volverá a escanear el requerimiento con motivo de la Integración de Bases CAPITULO III, numeral 3.2 de la sección específica (pagina 22). Asimismo, según lo señalado en las bases originales en la sección específica en el CAPITULO I, numeral 1.9 indica que los participantes registrados tienen derecho a recabar un ejemplar de las bases gratuitamente, por lo que también podrían optar por esta opción; por tanto, SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que se vuelve a escanear los terminos de referencia y se adjunta en el CAPITULO III REQUERIMIENTO.

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-UZPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN DE SOPORTE DE CANALETAS SEGÚN DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO COBERTIZOS PARA LA UNIDAD ZONAL PUNO

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604447527 | Fecha de envío : | 11/03/2025 |
| Nombre o Razón social : | CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:12:09 |

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita que se adjunte la ficha técnica del material a utilizar en la fabricación de soportes de canaletas sin embargo no se establece qué características se tiene de acreditar como lo establece el literal e) del numeral 2.2.1.1 de las bases estándar y no ha sido considerado como documento para la admisión de las ofertas.

Se observa que se retire esta exigencia

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Directiva N° 01-2019-OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve lo siguiente:

En lo referente a la observación, se precisa que en el CAPITULO III REQUERIMIENTO; numeral 3.2. Características técnicas del material a emplear en la fabricación, en cuadro N° 02 se detalla algunas características técnicas del material a emplear. Asimismo se precisa que en los términos de referencia se consigna que "el proveedor deberá acreditar los insumos que utilizaran para la fabricación de los MATERIALES DE SOPORTE con la presentación de catálogos y/o ficha técnica que acredite fehacientemente las características y marca del material utilizado para la fabricación"; por tanto NO SE ACOGE la observación toda vez que no existe la exigencia en el numeral 2.2.1.1.

Sobre lo señalado de las bases estándar en el literal e) del numeral 2.2.1.1. [DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ALGÚN COMPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE LA ENTIDAD CONSIDERE PERTINENTE], a fin de no vulnerar el principio de transparencia previsto en el literal c) del artículo 2 de la Ley, el comité de selección precisa que se incorporara en las bases integradas como literal e) lo siguiente: ¿para acreditar el cumplimiento del numeral 3.2 de los términos de referencia (adjuntar: catálogos y/o ficha técnica que acredite fehacientemente las características y marca del material utilizado para la fabricación)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en las Bases en el numero 2.2 numeral 2.2.1.1 de la sección específica, el literal e) para acreditar el cumplimiento del numeral 3.2 de los términos de referencia (adjuntar: catálogos y/o ficha técnica que acredite fehacientemente las características y marca del material utilizado para la fabricación)